La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contratará los servicios de consultoría: **Desarrollador(a) de los módulos informáticos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y de evaluación del desempeño –GEDE– (P.2.2)**, de acuerdo con los términos de referencia (TdR) que se adjuntan.

Período y sede

13 meses, **en modalidad híbrida**, presencial en las instalaciones de la ONSEC y virtual.

Requisitos/Perfil

- De preferencia, profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín.
- Experiencia comprobable en:
 - Desarrollo de aplicaciones web empresariales, con dominio de AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5, CSS3 y frameworks de estilos como Bootstrap o Material Design.
 - Construcción de módulos con formularios, flujos de aprobación, reglas de validación y generación de reportes.
 - Desarrollo backend con C#, ASP.NET/ASP.NET MVC/ASP.NET Web API, incluyendo desarrollo y consumo de APIs RESTful.
 - Con Oracle Database y PL/SQL: consultas SQL, procedimientos almacenados, funciones, paquetes, triggers, transacciones y control de concurrencia. Conocimiento en arquitectura de servicios, separación de capas e integración con aplicaciones .NET.
- Manejo de autenticación, autorización, control de accesos por roles, validaciones del lado cliente y servidor, y tratamiento seguro de credenciales y datos sensibles. Uso de Git y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- Experiencia deseable en Angular (TypeScript); en sistemas de gestión pública, recursos humanos, nómina, puestos, remuneraciones, evaluación del desempeño o talento humano; y en equipos que trabajan sobre un mismo código base con planificación por ciclos. Con orientación a calidad técnica, orden en la documentación y compromiso con la seguridad, interoperabilidad y confidencialidad de la información.
- Se requiere experiencia comprobable en las tecnologías indicadas, control de versiones, implementación de seguridad por roles, integraciones mediante servicios REST, elaboración y ejecución de pruebas unitarias y documentación técnica de los componentes desarrollados.

Disponibilidad inmediata. Las responsabilidades se describen en los TdR adjuntos.

Forma de contratación:

Contrato por servicios profesionales, con pagos contra entrega de productos y factura contable.

Criterios de evaluación

Criterio	%
1. Formación y experiencia	25
2. Desarrollo full-stack con el stack del proyecto	30
3. Base de datos, seguridad e integración	25
4. Calidad, pruebas y documentación	20

Las personas interesadas deberán enviar **carta de interés** que resuma, además, la experiencia asociada a esta convocatoria, **el CV completo** que incluya historial salarial y actualizado al correo: apoyotecnicomsc@asies.org.gt, antes de las **23:00 horas del domingo 22 de noviembre de 2026**.

Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a entrevista.

"Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo." Expediente nº 2025QdV00248

Términos de referencia para la contratación de: **Desarrollador(a) de los módulos informáticos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y de evaluación del desempeño –GEDE– (P.2.2).**

I. Antecedentes

La intervención "Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo", en adelante "el Proyecto", tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Servicio Civil innovador, ágil, desconcentrado y acorde a la realidad nacional (objetivo general del Proyecto). Es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), por un periodo de hasta 24 meses, a partir del 7 de enero de 2026.

La Resolución de concesión de subvención establece los siguientes elementos esenciales:

Objetivo específico:

Incrementar la calidad y la eficiencia de la administración de recursos humanos, en las instituciones del Organismo Ejecutivo que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Resultados:

R1: Simplificación y automatización de los procesos de registro de puestos y remuneraciones, enfocada en mejorar la gestión y la transparencia.

Productos:

P.1.1. Diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y herramientas relacionadas con el registro de puestos y remuneraciones.

P.1.2. Dos módulos informáticos para la gestión de puestos y remuneraciones, desarrollados y funcionando.

R2: Implementación de una nueva herramienta de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que proporcione información confiable y objetiva para optimizar la toma de decisiones en ascensos, capacitaciones y planificación de personal.

Productos:

P.2.1. Evaluación diagnóstica del instrumento y procedimientos de evaluación de desempeño y propuesta de mejora, basada en criterios estandarizados.

P.2.2. Módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que provea reportes individual e institucional, desarrollado y validado.

Los resultados 1 y 2 se orientan a la creación de aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión de puestos y remuneraciones y a la gestión del desempeño; por lo que sus respectivos productos P.1.2 y P.2.2. se comprenderán como aplicaciones informáticas según la terminología que el

Acuerdo Gubernativo No. 297-2015 asigna a los módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

En este marco, se requiere la contratación de dos (2) desarrolladores(as), bajo los mismos términos de referencia, que diseñen, desarrollen, integren, documenten y ajusten los componentes informáticos de los módulos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y del módulo de evaluación del desempeño –GEDE– (P.2.2), garantizando compatibilidad con la arquitectura del SIARH y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por ONSEC.

Ambos productos comparten componentes de base: gestión de expedientes y flujos de aprobación, seguridad y control de accesos por institución, catálogos e intercambio de datos con GUATENÓMINAS. Por ello, ambos(as) desarrolladores(as) trabajarán sobre los dos productos a partir de un catálogo único de componentes, cuya construcción se distribuye mediante planes de asignación por ciclo, conforme al Anexo 1. De conformidad con lo anterior, el(la) consultor(a) aceptará y cumplirá los presentes términos de referencia.

II. Objeto de la contratación

Desarrollar los componentes informáticos que se le asignen del catálogo único de componentes, que junto con los desarrollados por el(la) otro(a) desarrollador(a) del proyecto conforman los módulos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y el módulo de evaluación del desempeño –GEDE– (P.2.2), garantizando funcionalidad, trazabilidad, seguridad e integración con el SIARH, en cumplimiento oportuno y con calidad de los términos señalados en el documento de formulación del proyecto y en los indicadores establecidos para estos productos.

III. Línea de coordinación y comunicación

El(la) desarrollador(a) actuará bajo la dirección y rendirá cuentas directamente al(la) encargado(a) de tecnologías de la información. No existe relación jerárquica con el(la) otro(a) desarrollador(a) del proyecto, con quien coordinará lo relativo al contrato de interfaz, las dependencias entre componentes y la revisión cruzada de código, conforme al Anexo 1. Para el desarrollo de sus atribuciones, el(la) consultor(a) coordinará, según sea necesario, con el(la) analista de tecnologías de la información y el(la) responsable de control de calidad. Asimismo, deberá coordinar con los puntos focales de ONSEC en los aspectos técnicos que le correspondan.

IV. Responsabilidades relevantes y principales atribuciones

Las principales actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Elaborar el plan de trabajo, la metodología y la alineación técnica de su desarrollo, que constituyen el primer entregable de la consultoría.
2. Participar en el análisis técnico-funcional de los procesos de puestos y remuneraciones y del proceso de evaluación del desempeño vinculados con los componentes que se le asignen, en coordinación con el(la) analista de tecnologías de la información y las áreas técnicas de ONSEC.
3. Diseñar y desarrollar de manera integral (interfaz, lógica de negocio y base de datos) los componentes que se le asignen, conforme a la arquitectura del SIARH, los requerimientos aprobados y los estándares institucionales, utilizando AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5,

CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL, o las versiones y tecnologías que la DTI-ONSEC confirme como estándar del SIARH.

4. Implementar validaciones, flujos de negocio, controles de seguridad, integraciones vía servicios REST y reportes institucionales requeridos por los componentes a su cargo.
5. Aportar a la elaboración del catálogo único de componentes, del contrato de interfaz y de los estándares comunes de arquitectura, patrones de desarrollo, convenciones de nomenclatura, estructuras de datos compartidas y criterios de integración con el SIARH, y cumplirlos en sus componentes, a fin de garantizar la coherencia técnica del conjunto y prevenir duplicidades o incompatibilidades.
6. Publicar, de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma acordados, los componentes de los que dependan otros, con su documentación de uso.
7. Mantener el control de versiones del código fuente mediante Git y repositorios institucionales, asegurando trazabilidad de cambios, y realizar la revisión cruzada de las solicitudes de integración del(la) otro(a) desarrollador(a).
8. Realizar pruebas funcionales y técnicas unitarias, corregir incidencias y efectuar ajustes derivados de la validación institucional y de las observaciones del(la) responsable de control de calidad.
9. Entregar documentación técnica y funcional, manuales y componentes necesarios para la operación, mantenimiento y soporte de los componentes a su cargo.
10. Apoyar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por ONSEC.
11. Entregar, en cada corte cuatrimestral, el insumo de seguimiento (avance por componente asignado, puntos aceptados, estado de construcción, incidencias técnicas, dependencias y riesgos), que alimenta la consolidación y el plan de asignación del(la) encargado(a) de tecnologías de la información.
12. Aquellas que le sean requeridas por la coordinación general del proyecto y que contribuyan al cumplimiento de los resultados y productos propuestos en la presente consultoría.

V. Resultado y productos de la consultoría

El resultado final de la consultoría serán los componentes asignados a su cargo desarrollados, documentados, probados e integrados al SIARH conforme al contrato de interfaz, de manera que, junto con los del(la) otro(a) desarrollador(a) del proyecto, conformen los módulos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y el módulo de evaluación del desempeño –GEDE– (P.2.2), conforme a los requerimientos aprobados por ONSEC.

Los entregables se organizan conforme al avance del proyecto, de forma que la ONSEC y el equipo de coordinación puedan revisar y validar cada fase antes de continuar con la siguiente. Deberá entregar todo documento generado durante las actividades atinentes a su función, incluyendo como mínimo los siguientes:

No.	Descripción	% del monto total de la consultoría
1	H1. Plan de trabajo, metodología y alineación técnica del desarrollo, establecidos y en ejecución. Diciembre 2026.	5 %
2	H2. Especificación funcional y no funcional y diseño conceptual de los componentes asignados en el plan inicial, con su aporte al catálogo único de componentes y al contrato de interfaz, validados por la DTI. Diciembre 2026 – enero 2027.	10 %
3	H3. Insumo de corte de desarrollo — corte 1: avance, estado de construcción, incidencias técnicas, dependencias y riesgos. Enero 2027.	5 %
4	H4. Componentes asignados en el plan del ciclo 1, desarrollados con pruebas atómicas superadas en QA, conforme a la regla de pago del Anexo 1. Febrero–abril 2027.	20 %
5	H5. Insumo de corte de desarrollo — corte 2. Abril 2027.	5 %
6	H6. Componentes asignados en el plan del ciclo 2, desarrollados con pruebas atómicas superadas en QA, conforme a la regla de pago del Anexo 1. Mayo–julio 2027.	20 %
7	H7. Insumo de corte de desarrollo — corte 3. Julio 2027.	5 %
8	H8. Pruebas integrales de los componentes a su cargo superadas en el ambiente de Finanzas (MINFIN), con acceso habilitado por la DTI-ONSEC. Julio–septiembre 2027.	10 %
9	H9. Componentes a su cargo validados por ONSEC y en total operatividad: código fuente y scripts de base de datos, documentación de servicios REST, manuales (técnico, de instalación y de usuario) de sus componentes y transferencia de conocimiento. Septiembre–octubre 2027.	15 %
10	H10. Informe final aprobado por ONSEC. Noviembre–diciembre 2027.	5 %
	Total	100 %

La recepción y validación técnica de los entregables estará a cargo de la Coordinación General del proyecto, con el apoyo del(la) encargado(a) de tecnologías de la información, quien validará técnicamente cada entregable informático y recomendará su aceptación para pago. La Dirección de Tecnologías de la Información de la ONSEC participará como instancia corresponsable de

conocimiento, verificando la coherencia de los productos con la arquitectura, los lineamientos y los estándares institucionales del SIARH y trasladando oportunamente sus observaciones para los ajustes que correspondan.

La entrega de los productos informáticos se desarrollará en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a la disponibilidad y autorización institucional de la ONSEC. Cada componente se tendrá por entregado cuando cuente con requerimientos trazables, las pruebas que correspondan al hito aprobadas (pruebas atómicas en QA para H4 y H6; pruebas integrales y UAT para H8 y H9), la ausencia de defecto conforme al Anexo 2 de los presentes términos de referencia, cumplimiento de los requisitos de seguridad e interoperabilidad, conformidad con el contrato de interfaz y documentación completa, elementos que la Coordinación General verificará con el apoyo técnico del(la) encargado(a) de TI y el conocimiento de la DTI.

Como entregables técnicos mínimos, respecto de los componentes a su cargo, se incluyen: el cumplimiento de las especificaciones funcionales y no funcionales; la matriz de trazabilidad; los diagramas de procesos, el diagrama entidad–relación y el diccionario de datos; los mockups; el código fuente y los scripts de base de datos; la documentación de los servicios REST; las evidencias de las pruebas realizadas; el manual técnico, de instalación y de usuario; y la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por la ONSEC.

Asimismo, el(la) consultor(a) entregará la totalidad de los componentes desarrollados en los repositorios y medios institucionales que la ONSEC disponga y otorgará una garantía técnica integral sobre los componentes a su cargo desde su puesta en total operatividad y hasta tres (3) meses después de la finalización de la consultoría, durante la cual corregirá sin costo los defectos, errores y no conformidades atribuibles a su desarrollo, realizará los ajustes necesarios para asegurar el correcto funcionamiento e integración con el SIARH y actualizará la documentación asociada, de conformidad con la Carta de Entendimiento ONSEC–ASIES.

VI. Período de ejecución y sede

El plazo de la consultoría es de trece (13) meses. Inicia en diciembre de 2026 y finaliza con el informe final aprobado por ONSEC, previsto para diciembre de 2027.

El(la) consultor(a) debe cumplir con todas las actividades descritas en el numeral IV. La consultoría se desarrollará en modalidad híbrida, presencial en las instalaciones de la ONSEC y virtual.

VII. Elegibilidad del consultor(a)

De preferencia, profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín.

Experiencia comprobable en:

- Desarrollo de aplicaciones web empresariales, con dominio de AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5, CSS3 y frameworks de estilos como Bootstrap o Material Design.
- Construcción de módulos con formularios, flujos de aprobación, reglas de validación y generación de reportes.
- Desarrollo backend con C#, ASP.NET/ASP.NET MVC/ASP.NET Web API, incluyendo desarrollo y consumo de APIs RESTful.

- Con Oracle Database y PL/SQL: consultas SQL, procedimientos almacenados, funciones, paquetes, triggers, transacciones y control de concurrencia. Conocimiento en arquitectura de servicios, separación de capas e integración con aplicaciones .NET.

Manejo de autenticación, autorización, control de accesos por roles, validaciones del lado cliente y servidor, y tratamiento seguro de credenciales y datos sensibles. Uso de Git y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

Experiencia deseable en Angular (TypeScript); en sistemas de gestión pública, recursos humanos, nómina, puestos, remuneraciones, evaluación del desempeño o talento humano; y en equipos que trabajan sobre un mismo código base con planificación por ciclos. Con orientación a calidad técnica, orden en la documentación y compromiso con la seguridad, interoperabilidad y confidencialidad de la información.

Se requiere experiencia comprobable en las tecnologías indicadas, control de versiones, implementación de seguridad por roles, integraciones mediante servicios REST, elaboración y ejecución de pruebas unitarias y documentación técnica de los componentes desarrollados.

VIII. Honorarios

La moneda de la contratación será en quetzales. Los honorarios incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Las condiciones de pago son las siguientes: pagos contra entrega de los productos generados y aprobados, según se establece en el apartado V de estos términos de referencia.

En todos los casos deben presentarse facturas contables a nombre de ASIES, NIT: 546092-1. Los pagos se harán efectivos en la semana siguiente a la presentación de la factura.

IX. Propiedad intelectual y derechos de autor

El Consultor está obligado y comprometido a mantener la confidencialidad de toda la información y productos derivados de la consultoría, incluso luego de su finalización. Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría son propiedad de ASIES y la ONSEC.

X. Terminación de la consultoría

La consultoría terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por incumplimiento no justificado de alguna de las cláusulas del presente contrato, el contrato será terminado en forma unilateral y sin ulterior responsabilidad para la parte que si cumpla; y en caso de conflicto las partes lo someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo; c) Por la ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor; ó d) Por rescisión de mutuo acuerdo entre las partes.

XI. Naturaleza del contrato

Inexistencia de dependencia continuada e inmediata: por la naturaleza civil del presente contrato, la consultoría no estará bajo la dependencia inmediata o delegada del contratante; sin embargo, deberá prestar sus servicios con el más estricto sentido de responsabilidad y de acuerdo con el leal saber y entender y la experiencia profesional y del título académico que ostenta. Por la naturaleza civil del presente contrato, queda expresamente estipulado que el consultor no tiene derecho a ninguna prestación de naturaleza laboral.

Guatemala, noviembre de 2026.

Anexo 1. Organización del desarrollo prevista para la implementación: catálogo único y planes de asignación

Catálogo único de componentes. A partir del catálogo base del Anexo 3, cada desarrollador(a) aporta, en el hito H2, la descripción de los componentes que se le asignen en el plan inicial, con su producto (P.1.2, P.2.2 o común), dependencias, criterios de aceptación y peso de esfuerzo expresado en puntos. El(la) encargado(a) de TI consolida el catálogo, que valida la DTI y aprueba la Coordinación General. Toda modificación posterior se tramita mediante control de cambios aprobado por el(la) encargado(a) de TI.

Apoyo del(la) analista de TI. El(la) analista de tecnologías de la información apoya al(la) encargado(a) de TI en la preparación del catálogo único de componentes y del contrato de interfaz, la estimación de puntos, la elaboración del borrador de los planes de asignación y el seguimiento de avances y bloqueos. La emisión de los planes de asignación, el dictamen de atribución de defectos, las constancias de exclusión y la recomendación de pago corresponden al(la) encargado(a) de TI.

Ciclos de desarrollo. La construcción se realiza en dos ciclos: el ciclo 1, de febrero a abril de 2027, y el ciclo 2, de mayo a julio de 2027. Las pruebas integrales y la puesta en operatividad se realizan entre julio y octubre de 2027. Las fechas de los ciclos y de los hitos podrán ajustarse, mediante el plan de asignación, en función de la fecha de incorporación de los demás perfiles del equipo tecnológico.

Plan de asignación. Antes del inicio de cada ciclo (enero y abril de 2027), el(la) encargado(a) de TI emite el plan de asignación del ciclo, que aprueba la Coordinación General y se notifica por escrito a ambos(as) desarrolladores(as). El plan observa los criterios siguientes:

a) Peso equivalente. La suma de puntos asignada a cada desarrollador(a) en un ciclo no difiere en más de diez por ciento (10 %) de la asignada al otro(a); las diferencias se compensan en el ciclo siguiente.

b) Ambos productos. A lo largo de la consultoría, cada desarrollador(a) tiene asignados componentes de P.1.2 y de P.2.2.

c) Componentes comunes primero. Los componentes comunes se asignan con prioridad en el ciclo 1, para que estén disponibles para los demás componentes.

d) Dependencias y bloqueos. La asignación considera las dependencias entre componentes y las condiciones externas (decisiones institucionales pendientes, normativa en revisión o acceso a ambientes). Un componente bloqueado puede sustituirse por otro de peso equivalente.

e) Rotación. El plan puede prever la rotación de los(as) desarrolladores(as) entre componentes con mayor carga de interfaz, de lógica de negocio o de base de datos, siempre que cada componente asignado se desarrolle en su totalidad por un solo responsable.

Regla de pago de los hitos de desarrollo. Los hitos H4 y H6 se tienen por cumplidos cuando se acepta en QA, mediante pruebas atómicas, al menos el noventa por ciento (90 %) de los puntos asignados en el plan del ciclo. Las pruebas integrales y de aceptación de usuario (UAT) corresponden a los hitos H8 y H9. QA dispone de cinco (5) días hábiles, contados desde la entrega del componente, para emitir su resultado; los componentes no revisados en ese plazo no se computan en contra

del(la) desarrollador(a). Los puntos pendientes se trasladan al plan del ciclo siguiente o, en el ciclo 2, al hito H8.

Causas no atribuibles. Los atrasos que obedezcan a causas no atribuibles al(la) consultor(a) ni a ASIES, tales como la disponibilidad o el acceso a los ambientes de desarrollo, pruebas y producción de ONSEC o de Finanzas, las cuentas y accesos, los componentes institucionales de los que se dependa, las decisiones institucionales pendientes o las dependencias no entregadas, no se computan en contra del(la) consultor(a). El(la) encargado(a) de TI emite la constancia de exclusión correspondiente, los puntos afectados se excluyen del cálculo del hito y se reprograman, y la Coordinación General ajusta, en su caso, las fechas de los hitos.

Plazos de dictamen y controversias. El(la) encargado(a) de TI emite el dictamen de atribución de defectos y las constancias de exclusión en un plazo de cinco (5) días hábiles. Las controversias sobre atribución, exclusión o cumplimiento de hitos las resuelven conjuntamente el(la) encargado(a) de TI y la Coordinación General.

Reglas de independencia. Para que el trabajo de cada desarrollador(a) pueda verificarse y pagarse de forma independiente, se aplican además las siguientes reglas:

a) Propiedad única. Cada componente asignado tiene un único responsable, y su aceptación se evalúa solo sobre él.

b) Contrato de interfaz. En el hito H2 se define el contrato de interfaz (servicios REST, modelo de datos compartido, convenciones de nomenclatura y estándares de desarrollo), al que ambos(as) aportan y que consolida el(la) encargado(a) de TI y valida la DTI. Es la referencia obligatoria para todos los componentes.

c) Desarrollo y pruebas desacopladas. Cada desarrollador(a) construye y prueba sus componentes contra componentes simulados que reproducen el comportamiento de aquellos de los que depende, de modo que las pruebas atómicas en QA no dependan del avance ajeno.

d) Atribución de defectos. En las pruebas integrales, un defecto atribuible a un componente a cargo del(la) otro(a) desarrollador(a) no impide la aceptación de los componentes propios. El(la) encargado(a) de TI dictamina la atribución con base en las evidencias de prueba, conforme al Anexo 1.

e) Repositorio único y revisión cruzada. El código se mantiene en el repositorio institucional. Cada desarrollador(a) revisa las solicitudes de integración del(la) otro(a); la revisión no transfiere la responsabilidad sobre el código revisado.

f) Referente funcional. El(la) encargado(a) de TI designará un(a) referente funcional por producto ante las áreas técnicas de ONSEC, sin que ello modifique la responsabilidad de cada desarrollador(a) sobre los componentes que tiene asignados.

Anexo 2. Ausencia de defecto

Ausencia de defecto. Condición del producto de software conforme a la cual este opera de acuerdo con las especificaciones funcionales, técnicas y de requisitos aprobados en el marco de la presente contratación, sin presentar defectos críticos ni mayores que impidan, degraden o comprometan su correcto funcionamiento, la integridad y disponibilidad de la información, la seguridad o la experiencia de la persona usuaria. Para efectos de la aceptación, se considerará satisfecha esta condición: en los hitos H4 y H6, cuando el componente, probado mediante pruebas atómicas en control de calidad (QA), no presente defectos críticos ni mayores; y en los hitos H8 y H9, cuando además supere las pruebas integrales y de aceptación de usuario (UAT) sin defectos críticos ni mayores. Los defectos menores se registran y se corrigen a más tardar en el hito H9; cualquier observación posterior se atenderá dentro del período de garantía hasta su corrección.

Defecto. Todo error, falla, inconsistencia o comportamiento del producto de software que se aparte de las especificaciones funcionales o técnicas aprobadas, que produzca un resultado incorrecto o no previsto, o que impida o degrade el uso normal de una funcionalidad.

Niveles de severidad. Para efectos de la aceptación, los defectos se clasifican así:

a) Crítico. Impide el uso de una funcionalidad esencial, provoca pérdida o corrupción de información o compromete la seguridad, sin alternativa de operación.

b) Mayor. Produce un resultado incorrecto o degrada de forma significativa una funcionalidad, aunque exista una alternativa temporal de operación.

c) Menor. Afecta aspectos de presentación, redacción o usabilidad sin alterar el resultado ni la integridad de la información.

Defecto atribuible. Defecto cuyo origen se localiza en un componente determinado, según lo dictamine el(la) encargado(a) de TI con base en las evidencias de prueba. Para efectos de la aceptación de hitos, un defecto atribuible a un componente a cargo del(la) otro(a) desarrollador(a) no impide la aceptación de los componentes propios, sin perjuicio de su corrección por quien corresponda.

Anexo 3. Catálogo base de componentes

Catálogo base a partir del cual se elabora, en el hito H2, el catálogo único de componentes con sus dependencias, criterios de aceptación y pesos en puntos. Los procesos de P.1.2 corresponden a los documentados en el Entregable 1 de R1. En el análisis con la DTI-ONSEC se precisará: si los componentes C-02 y C-03 ya existen en el SIARH, en cuyo caso serán de integración y no de construcción, con el ajuste de su peso en puntos; el límite entre C-02 (infraestructura de roles) y R2-02 (relación evaluador–evaluado), así como la fuente de la jerarquía jefe–servidor; y la procedencia del componente R2-08.

Código	Componente	Producto
C-01	Motor de gestión de expedientes y flujos de trabajo: estados, bandejas, revisión con calificación única, devoluciones y subsanación, resolución, notificación y bitácora	Común
C-02	Seguridad y control de accesos multiinstitucional: autenticación, roles y perfiles por institución	Común
C-03	Catálogos compartidos: instituciones, puestos y servidores	Común
C-04	Servicio de intercambio de datos con GUATENÓMINAS	Común
C-05	Gestión documental y adjuntos del expediente	Común
C-06	Reportería común: plantillas y exportación a PDF y Excel, base de R1-10, R2-06 y R2-07	Común
C-07	Migración y carga inicial de datos, con datos simulados o anonimizados, para los ambientes de pruebas y la puesta en operatividad	Común
R1-01	Creación o asignación de puestos	P.1.2
R1-02	Reasignación de puestos	P.1.2
R1-03	Supresión de puestos	P.1.2
R1-04	Traslado presupuestario de puestos	P.1.2
R1-05	Creación o asignación de especialidad	P.1.2
R1-06	Reasignación o modificación de especialidad	P.1.2
R1-07	Cambio de horas de trabajo	P.1.2
R1-08	Asignación, modificación o supresión de beneficios monetarios	P.1.2
R1-09	Validación de la asignación o desasignación de beneficios monetarios	P.1.2
R1-10	Reportes de puestos y remuneraciones, incluido el reporte de plazos de reasignación con datos de GUATENÓMINAS para la decisión del(la) analista de la DPR	P.1.2

Código	Componente	Producto
R2-01	Parametrización del instrumento y del periodo de evaluación	P.2.2
R2-02	Roles de evaluador por institución	P.2.2
R2-03	Integración de metas por el jefe inmediato y validación por la autoridad superior	P.2.2
R2-04	Flujo de evaluación jefe–servidor	P.2.2
R2-05	Consolidación de resultados de evaluación	P.2.2
R2-06	Reporte individual: resultado por servidor y constancia de evaluación	P.2.2
R2-07	Reportes institucionales y consolidados: por institución y periodo, indicadores para ONSEC e insumos para ascensos, capacitación y planificación de personal	P.2.2
R2-08	Flujo de inconformidad o revisión de la evaluación (por confirmar en H2)	P.2.2